

Documento Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación



3578

INSTRUCCIONES A LOS REPRESENTANTES DE LA NACIÓN Y SUS ENTIDADES PARA LA DESTINACIÓN DE UTILIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES SOCIETARIAS DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN NACIONAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DNP: DIFP

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 25 de marzo de 2009

En desarrollo de lo establecido en los artículos 85 y 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto – EOP, este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES la instrucción a impartir para la destinación de utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales Societarias del Estado – EICE societarias, como de las Sociedades de Economía Mixta - SEM, del orden nacional, estableciendo qué monto de éstas se reservará, capitalizará y repartirá a los accionistas como dividendos.

I. ANTECEDENTES

El Estado Colombiano desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial por intermedio de las EICE y las SEM. Estas funciones implican responsabilidades acordes con los fines estatales y en esta medida se debe buscar, a través de la destinación de utilidades, la incorporación de recursos al Tesoro Nacional para atender las múltiples necesidades de gasto, sin perjudicar el funcionamiento y el fortalecimiento institucional de estas entidades.

Determina el EOP con relación a las EICE societarias y a las SEM del orden nacional, que las utilidades que generen son propiedad de la Nación en la cuantía que corresponda a las entidades estatales nacionales por su participación en el capital de la empresa. En cuanto al CONPES, dicho Estatuto determina que este órgano imparte las instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas, sobre las utilidades que se capitalizarán o reservarán y las que se repartirán a los accionistas como dividendos¹.

Así mismo, el Decreto 205 de 1997, reglamentario del EOP, establece que si a la fecha de celebración de la asamblea ordinaria de las EICE Societarias y de las SEM con régimen de aquéllas, el CONPES no ha impartido las instrucciones antes mencionadas, las utilidades que correspondan por su participación en las entidades estatales nacionales se registrarán en el patrimonio social como utilidades de ejercicios anteriores, hasta que el CONPES decida sobre el particular.

¹ Estatuto Orgánico del Presupuesto. Artículo 97.

II. CONCEPTOS GENERALES Y METODOLOGÍA

1. CONCEPTOS GENERALES

a. Empresas Industriales y Comerciales Societarias del Estado.

Las EICE se encuentran definidas en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 como “organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características: personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.”. De igual forma, señala el artículo en mención que el capital de dichas entidades puede estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal, lo que permite que a ellas concurren recursos públicos de diferente orden (Sector Central y Sector Descentralizado) situación por la cual el EOP las diferencia como EICE societarias y no societarias, siendo aplicable a las primeras la normatividad sobre destinación de utilidades y a las segundas la distribución de excedentes financieros.

b. Sociedades de Economía Mixta

Así mismo, la Ley 489 de 1998 define en su artículo 97 como SEM, los “organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley.”

2. METODOLOGÍA

La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – DIFP del Departamento Nacional de Planeación – DNP y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, mediante circulares externas 001 de fecha 23 de enero de 2009 y 04 del 9 de febrero de 2009 respectivamente, solicitaron a los representantes legales de las EICE societarias y las SEM del orden nacional, la remisión de sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2008.

Sin perjuicio de lo anterior, para las entidades que se abstuvieron de remitir los estados financieros necesarios para la impartición de instrucciones, se propone una decisión general consistente en la repartición de utilidades como dividendos a los socios, previo a enjugar las pérdidas de ejercicios contables anteriores y la constitución de las reservas legales y estatutarias correspondientes.

Para las entidades que remitieron los estados financieros solicitados, el ejercicio se realizó aplicando una metodología encaminada a buscar un equilibrio entre i) la sostenibilidad en el mediano y largo plazo de las entidades analizadas y ii) la necesidad de liquidez del Gobierno Nacional.

Así, el análisis de la propuesta de destinación de utilidades, partió de la utilidad neta del ejercicio contenida en los estados financieros remitidos, a la cual le fue descontada la reserva legal y las reservas estatutarias. Así mismo, se revisaron los principales indicadores financieros, con el fin de verificar que el monto a transferir a la Nación no afecte la sostenibilidad de las entidades en el mediano y largo plazo. En los casos en los que las entidades presentan pérdidas acumuladas, se procede a instruir para que las utilidades se destinen, en primera instancia, a enjugar dichas pérdidas.

Para todos los efectos y demás consideraciones contenidas en la presente propuesta, se tuvo en cuenta el concepto del representante legal de la entidad acerca de las implicaciones que sobre la misma tiene la destinación de las utilidades.

III. DESTINACIÓN DE UTILIDADES.

1. IMPARTICIÓN DE INSTRUCCIONES.

Después de analizar los estados financieros de las EICE societarias y de las SEM del orden nacional que reportaron información, se establece la destinación de utilidades por \$12.451.540.965 miles como se detalla en el cuadro No. 1. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 97 del EOP, las utilidades se desagregan por tipo de instrucción: utilidades que se reservan, que se capitalizan y las que se reparten a los accionistas como dividendos.

Cuadro No1.
Utilidades de las Sociedades de Economía Mixta Financieras y no Financieras
2008
Cifras e Miles de pesos

UTILIDADES DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS				
2008				
Miles de Pesos				
ENTIDAD	TOTAL UTILIDADES	UTILIDADES A RESERVAR	UTILIDADES A CAPITALIZAR	UTILIDADES A DISTRIBUIR
Ecopetrol	11.630.716.299,1	2.726.763.529,7		8.903.952.769,4
Sociedad Hotelera Tequendama	11.419.515,7	6.419.515,7		5.000.000,0
Corporación de la Industria Aeronautica Colombiana -CIAC-	66.042,2	66.042,2		0,0
Artesanías de Colombia S.A.	106.343,0	106.343,0		
Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC	22.727.487,0	21.898.862,7		828.624,3
Servicios Postales Nacionales S.A.	24.252.917,6	14.252.917,6		10.000.000,0
Sociedad Canal Regional de Televisión TELECAFE LTDA	1.753.271,0	1.753.271,0		
Sociedad Canal Regional Limitada - TEVEANDINA LTDA	1.533.759,0	1.533.759,0		
Centrales Electricas de Nariño S.A. - CEDENAR	5.952.188,0	2.077.740,0		3.874.448,0
Centro de Diagnostico automotor de Cucuta LTDA- CEDAC	881.117,0	881.117,0		
Centro de Diagnostico automotor de Caldas LTDA - CDAC	39.205,0	39.205,0		
Vecol S.A.	8.134.211,3	1.313.421,1	6.820.790,2	
Banco Agrario	363.542.670,3	253.542.670,3		110.000.000,0
Finagro	55.079.549,0	6.161.773,0	39.138.756,2	9.779.019,8
Cisa	21.552.665,2	21.552.665,2		
Fiduagraria	7.501.123,0	618.503,4		6.882.619,6
Fiduciaria La Previsora	24.040.714,4	12.098.040,9		11.942.673,5
Fiducoldex	3.256.000,0	325.600,0	2.930.400,0	
Bancoldex	72.054.859,0	17.677.054,5		54.377.804,5
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	33.614.564,6	13.569.295,2		20.045.269,3
Positiva Compañía de Seguros S.A.	84.145.962,9	56.229.014,6		27.916.948,3
Findeter	52.490.616,0	13.164.336,8	39.326.279,2	
Financiera Energética Nacional, FEN	20.876.200,0	2.087.620,0		18.788.580,0
Bolsa Nacional Agropecuaria	5.803.684,9	2.404.886,8		3.398.798,1
Total	12.451.540.965	3.176.537.185	88.216.226	9.186.787.555
Canal Regional de televisión del Caribe - TELECARIBE	(351.496,0)			
Gestión Energética S.A. E.S.P., GENSA	(99.915.690,0)			
Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe - GECELCA E.S.P.	(51.784.008,0)			
Empresa Distribuidora del Pacifico - DISPAC S.A. E.S.P.	(7.506.034,0)			
Empresa de Energía de Boyaca S.A. EBSA	(336.050.438,0)			
Centro de Diagnostico automotor de Tolima LTDA - CDAT	(1.155.503,4)			
Central de Abastos de Cucuta S.A. - CENABASTOS	(2.374.975,6)			
Fondo Ganadero de Córdoba	(3.184.653,0)			
Almagrario	(9.721.000,0)			
Fondo Nacional de Garantías	(47.295.040,9)	(16.366.163,6)		
Total	(559.338.839)	(16.366.164)	-	-

Nota: Para efectos de la destinación de utilidades no se tiene en cuenta las pérdidas generadas

Nota: En el caso del FNG el menor valor de las reservas corresponde a liberaciones.

Del monto total de las utilidades a distribuir, \$12.451.540.965 miles, se destinan \$3.176.537.185 miles para reservas legales, estatutarias y ocasionales, \$88.216.226 miles como utilidades a capitalizar y los restantes \$9.186.787.555 miles como utilidades a distribuir.

A. UTILIDADES DESTINADAS A CONSTITUCIÓN DE RESERVAS.

De las utilidades totales por \$12.451.540.965 miles, se destinaron a constitución de reservas la suma de \$3.176.537.185 miles, discriminadas de la siguiente manera:

- Reservas Legales \$1.257.329.944 miles
- Reservas Estatutarias \$269.570.655 miles
- Reservas Ocasionales \$1.747.439.523 miles
- Liberación de Reservas (-) \$114.169.101 miles

El detalle por empresa se presenta en el cuadro anexo I.

Dentro de los \$1.747.439.523 miles de reservas ocasionales constituidas se destacan:

- Ecopetrol: \$1.568.107.389 miles para adelantar nuevas exploraciones y para utilidades no realizadas de filiales de ECOPETROL S.A .
- Positiva Compañía de Seguros: \$39.472.509 miles para disposiciones fiscales (Decreto 2336/95).
- Bancoldex: \$25.000.000 miles para la tercera fase de capitalización del Fondo Nacional de Garantías en 2009 con el fin de mantener su relación de solvencia.
- Servicios Postales: \$32.337.714 miles para desarrollar el Plan Estratégico de la empresa que la consolide en el mercado.
- Cisa: \$19.397.399 miles con el fin de fortalecer financieramente la empresa para compra de activos.
- RTVC: \$19.626.114 miles para desarrollar proyectos aprobados por la Comisión Nacional de Televisión y para el mejoramiento del sistema de archivo audiovisual de los diferentes documentos visuales existentes como patrimonio histórico.
- Previsora Compañía de Seguros: \$16.223.072 miles, con el fin de cubrir el valor en riesgo del portafolio de la empresa con la metodología *Value at Risk (VAR)* y finalizar el litigio con la Comisión Nacional de Televisión.
- Findeter: \$10.000.000 miles para la creación de una línea de crédito en condiciones blandas para saneamiento fiscal de las entidades territoriales (art. 68 de la Ley 617 de 2000).
- Hotel Tequendama: \$6.419.516 miles para continuar con el desarrollo del Plan Estratégico de la sociedad.

- Fiduciaria La Previsora: \$3.688.240 miles para fortalecer financieramente la empresa, con el fin de soportar la administración de los negocios que maneja la entidad y requieren de un margen de solvencia de 48 veces el patrimonio técnico.
- CEDENAR: \$1.148.198 miles para saneamiento contable del patrimonio.
- Vecol: \$500.000 miles para readquisición de acciones, atendiendo la situación de los pequeños accionistas.

B. UTILIDADES DESTINADAS A CAPITALIZAR.

Las utilidades a capitalizar ascienden a \$88.216.226 miles, así:

- FINDETER: \$39.326.279 miles, en razón a que el artículo 271 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero modificado por el artículo 57 de la Ley 795 de 2003, determina que la entidad no está sometida a distribuir utilidades entre sus socios.
- FINAGRO: \$39.138.756 miles necesarios para mantener la relación mínima de solvencia (11%) que al cierre de la vigencia caería al 9,78% de no capitalizarse.
- Vecol: \$6.820.790 miles para el fortalecimiento patrimonial que le permita culminar las inversiones del área de medios y células para la producción de la vacuna contra la aftosa y la modernización de la planta de medicamentos biológicos de uso veterinario y humano.
- Fiducoldex: \$2.930.400 miles para fortalecimiento patrimonial, con el fin de que la Empresa tenga un Patrimonio Técnico suficiente para la administración de los negocios en los que participa, tales como PROSPERAR HOY, FOPEP 2007, FONPET, ECOPETROL y FOSYGA. La Fiduciaria en su desempeño durante el último período ha pasado de administrar activos por \$1,06 billones en 2007, a \$4,3 billones en el 2008. Si se determinara la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio por el año 2008, la Fiduciaria quedaría en un defecto de Patrimonio Técnico de \$18.282 millones, lo cual obligaría de manera inmediata que la entidad desmontara parte de sus negocios actuales.

C. UTILIDADES DESTINADAS A REPARTIRSE COMO DIVIDENDOS.

Se propone impartir instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades para que sea distribuida como dividendos la suma de \$9.186.787.555 miles, de los cuales corresponde a la Nación por participación directa \$8.137.072.550 miles, por participación indirecta \$144.316.596 miles para sus entidades, y a otros socios \$905.398.410 miles, cuyo detalle se presenta a continuación en el cuadro No. 2:

Cuadro No.2
Utilidades de las Sociedades de Economía Mixta Financieras y no Financieras
2008
Cifras e Miles de pesos

EMPRESA	UTILIDADES A DISTRIBUIR			
	A Nación por Participación Directa	A Nación por Participación Indirecta	A Otros	Total
Ecopetrol	8.004.653.099,8	440,2	899.299.229,7	8.903.952.769,7
Sociedad Hotelera Tequendama	0,0	4.998.500,0	1.500,0	5.000.000,0
Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC	0,0	828.624,3	0,0	828.624,3
Servicios Postales Nacionales S.A.	0,0	10.000.000,0	0,0	10.000.000,0
Centrales Electricas de Nariño S.A. -	1.357.857,7	2.516.153,7	436,6	3.874.448,0
Banco Agrario	6.874.979,4	103.125.006,9	13,7	110.000.000,0
Finagro	6.389.864,9	1.261.457,0	2.127.697,8	9.779.019,8
Fiduagraria	0,0	6.601.392,0	281.227,5	6.882.619,6
Fiduciaria La Previsora	0,0	11.942.643,8	29,7	11.942.673,5
Bancoldex	54.224.577,9	0,0	153.226,6	54.377.804,5
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	19.987.344,4	91,8	57.833,1	20.045.269,3
Positiva Compañía de Seguros S.A.	25.265.195,5	2.643.410,1	8.342,7	27.916.948,3
Financiera Energética Nacional, FEN	17.917.582,8	398.875,9	472.121,3	18.788.580,0
Bolsa Nacional Agropecuaria	402.047,2	0,0	2.996.750,8	3.398.798,1
TOTAL SOCIEDADES POSITIVOS	8.137.072.550	144.316.596	905.398.410	9.186.787.555

De igual forma, se imparte la instrucción general para los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas de las EICE societarias y las SEM del orden nacional, de las cuales no se recibieron estados financieros, que voten la destinación de utilidades para su repartición entre los socios como dividendos después de enjugar las pérdidas de ejercicios anteriores y constituir las reservas legales y estatutarias correspondientes. Esta instrucción aplica únicamente a Corabastos, URRRA, Central de Abastos del Caribe y EASA.

IV. RECOMENDACIONES

Con base en las consideraciones contenidas en el presente documento, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público, recomiendan al CONPES adoptar las siguientes decisiones, correspondientes a la impartición de instrucciones a los representantes de la Nación y de sus entidades en la junta de socios o asamblea de accionistas de las EICE societarias y las SEM del orden nacional:

- Destinar de las utilidades generadas un monto de \$3.176.537.185 miles para la constitución de las reservas en cada una de las entidades, conforme al detalle que aparece en el Anexo I del presente documento.
- Determinar la liberación de reservas constituidas en ejercicios contables anteriores en un monto de \$114.169.101 miles, conforme al detalle que aparece en el Anexo No. I.
- Destinar de las utilidades generadas un monto de \$88.216.226 miles para su capitalización, conforme al cuadro No. 1 del presente documento.
- Destinar de las utilidades generadas un monto de \$9.186.787.555 miles para ser repartidas a los socios o accionistas como dividendos, conforme al cuadro No. 2 del presente documento.
- Destinar las utilidades generadas por URRA, EASA, Central de Abastos del Caribe y Corabastos, que no remitieron los estados financieros, a la repartición entre los socios como dividendos, previo a que se enjuguen las pérdidas de ejercicios contables anteriores y constituyan las reservas legales y estatutarias correspondientes.
- Solicitar a ECOPETROL consignar en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a más tardar el 31 de diciembre de 2009, el valor de las utilidades destinadas a ser repartidas como dividendos conforme a la participación de la Nación. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta las obligaciones pecuniarias de la Nación con la empresa, producto de la liquidación del subsidio a los combustibles.
- Votar como fecha máxima el 31 de diciembre de 2009 para el pago de dividendos, para lo cual se deberá consignar en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el valor de las utilidades que correspondan a la

Nación por su participación directa de acuerdo con los plazos y condiciones que se acuerden con esa dependencia.

- Solicitar a las EICE societarias y las SEM contenidas en este documento del orden nacional, transferir a las entidades por las cuales se genera una participación indirecta de la Nación, el valor de \$144.316.596 miles de las utilidades destinadas a ser repartidas como dividendos dentro de las fechas señaladas por la junta de socios o asamblea de accionistas de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo II.

ANEXO I
UTILIDADES SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS Y EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO 2008
(Miles de pesos)

ENTIDAD	UTILIDAD									Instrucciones a representantes de la Nación y sus entidades					
	Acumulada	Ejercicio	Total Utilidad	RESERVAS					Total Utilidad Menos Reservas 8=(1+2-7)	Utilidades a Capitalizar 9	A Nación por Participación Directa 10	A Nación por Participación Indirecta 11	A Otros 12	Total Nación 13=(10+11)	
				Reservas Estatutarias 3	Reservas Legales 4	Reservas Ocasionales 5	Liberación de Reservas 6	Total 7=(3+4+5+6)							
1	2		3	4	5	6	7=(3+4+5+6)	8=(1+2-7)	9	10	11	12	13=(10+11)		
TOTAL	1.530.445	12.518.837.518	12.451.540.965	269.570.655	1.257.329.944	1.747.439.523	114.169.101	3.176.537.185	9.275.003.780	88.216.226	8.137.072.550	144.316.596	905.398.410	8.281.389.145	
Ecopetrol		11.630.716.299,1	11.630.716.299,1		1.163.071.629,9	1.568.107.389,2	4.415.489,4	2.726.763.529,7	8.903.952.769,4		8.004.653.099,8		440,2	899.299.229,7	8.004.653.540,0
Sociedad Hotelera Tequendamá		11.419.515,7	11.419.515,7			6.419.515,7		6.419.515,7	5.000.000,0			4.998.500,0	1.500,0	4.998.500,0	
Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana - CIAC-	1.530.444,9	(1.464.402,7)	66.042,2			66.042,2		66.042,2	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Artesanías de Colombia S.A.		106.343,0	106.343,0		10.634,3	95.708,7		106.343,0							
Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC		22.727.487,0	22.727.487,0		2.272.748,7	19.626.114,0		21.898.862,7	828.624,3			828.624,3		828.624,3	
Servicios Postales Nacionales S.A.		24.252.917,6	24.252.917,6		2.432.917,6	32.337.714,0	20.517.714,0	14.252.917,6	10.000.000,0			10.000.000,0		10.000.000,0	
Canal Regional de Televisión del Caribe - TELECARIBE	(1.055.352,0)	703.856,0	(351.496,0)						(351.496,0)						
Sociedad Canal Regional de Televisión TELECAFE LTDA		1.753.271,0	1.753.271,0		175.327,0	1.577.944,0		1.753.271,0							
Sociedad Canal Regional Limitada - TEVEANDINA LTDA	(107.491,0)	1.641.250,0	1.533.759,0		164.125,0	1.369.634,0		1.533.759,0							
Gestión Energética S.A. E.S.P., GENSA	(64.168.440,0)	(35.747.250,0)	(99.915.690,0)						(99.915.690,0)						
Centrales Eléctricas de Nariño S.A. - CEDENAR	(3.343.232,0)	9.295.420,0	5.952.188,0		929.542,0	1.148.198,0		2.077.740,0	3.874.448,0		1.357.857,7	2.516.153,7	436,6	3.874.011,4	
Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe - GECELCA E.S.P.	(54.854.106,0)	3.070.098,0	(51.784.008,0)						(51.784.008,0)						
Empresa Distribuidora del Pacífico - DISPAC S.A. E.S.P.	(11.330.055,0)	3.824.021,0	(7.506.034,0)						(7.506.034,0)						
Empresa Multipropósito de URRÁ S.A.E.S.P															
Empresa de Energía de Boyacá S.A. EBSA	(391.370.140,0)	55.319.702,0	(336.050.438,0)						(336.050.438,0)						
Centro de Diagnóstico automotor de Cucuta LTDA- CEDAC		881.117,0	881.117,0		88.111,7	793.005,3		881.117,0							
Centro de Diagnóstico automotor de Tolima LTDA - CDAT	(690.017,5)	(465.485,9)	(1.155.503,4)						(1.155.503,4)						
Centro de Diagnóstico automotor de Caldas LTDA - CDAC		39.205,0	39.205,0			39.205,0		39.205,0							
Central de Abastos de Cucuta S.A. - CENABASTOS	(3.201.871,6)	826.896,0	(2.374.975,6)						(2.374.975,6)						
Vecol S.A.		8.134.211,3	8.134.211,3		813.421,1	500.000,0		1.313.421,1	6.820.790,2	6.820.790,2					
Fondo Ganadero de Córdoba	(3.351.952,4)	167.299,4	(3.184.653,0)						(3.184.653,0)						
Almagrario		(9.721.000,0)	(9.721.000,0)						(9.721.000,0)						
Banco Agrario		363.542.670,3	363.542.670,3	233.644.746,4	36.354.267,0		16.456.343,0	253.542.670,3	110.000.000,0		6.874.979,4	103.125.006,9	13,7	109.999.986,2	
Finagro		55.079.549,0	55.079.549,0	676.495,6	5.507.954,9		22.677,5	6.161.773,0	48.917.776,0	39.138.756,2	6.389.864,9	1.261.457,0	2.127.697,8	7.651.321,9	
Cisa		21.552.665,2	21.552.665,2		2.155.266,2	19.397.399,0		21.552.665,2	(0,0)						
Fiduagraría		7.501.123,0	7.501.123,0		750.112,3		131.608,9	618.503,4	6.882.619,6			6.601.392,0	281.227,5	6.601.392,0	
Fiduciaria La Previsora		24.040.714,4	24.040.714,4	4.808.142,9	4.276.356,1	3.688.240,0	674.698,1	12.098.040,9	11.942.673,5			11.942.643,8	29,7	11.942.643,8	
Fiducoldex		3.256.000,0	3.256.000,0		325.600,0			325.600,0	2.930.400,0	2.930.400,0					
Bancoldex		72.054.859,0	72.054.859,0	17.400.000,0	18.101.919,3	25.000.000,0	42.824.864,8	17.677.054,5	54.377.804,5		54.224.577,9		153.226,6	54.224.577,9	
La Previsora S.A. Compañía de Seguros		33.614.564,6	33.614.564,6	2.539.053,9	5.215.436,2	16.223.072,1	10.408.267,0	13.569.295,2	20.045.269,3		19.987.344,4	91,8	57.833,1	19.987.436,2	
Positiva Compañía de Seguros S.A.		84.145.962,9	84.145.962,9	8.414.596,3	8.414.596,3	39.472.509,3	72.687,3	56.229.014,6	27.916.948,3		25.265.195,5	2.643.410,1	8.342,7	27.908.605,6	
Findefer		52.490.616,0	52.490.616,0		5.442.924,3	10.000.000,0		2.278.587,6	13.164.336,8	39.326.279,2					
Fondo Nacional de Garantías		(47.295.040,9)	(47.295.040,9)					16.366.163,6	(30.928.877,2)						
Financiera Energética Nacional, FEN		20.876.200,0	20.876.200,0	2.087.620,0				2.087.620,0	18.788.580,0		17.917.582,8	398.875,9	472.121,3	18.316.458,7	
Bolsa Nacional Agropecuaria		5.803.684,9	5.803.684,9		827.054,5	1.577.832,3		2.404.886,8	3.398.798,1		402.047,2		2.996.750,8	402.047,2	
TOTAL SOCIEDADES	(531.942.213)	12.424.144.339	11.892.202.126	269.570.655	1.257.329.944	1.747.439.523	114.169.101	3.160.171.021	8.732.031.105	88.216.226	8.137.072.550	144.316.596	905.398.410	8.281.389.145	
TOTAL SOCIEDADES POSITIVOS	1.530.445	12.518.837.518	12.451.540.965	269.570.655	1.257.329.944	1.747.439.523	114.169.101	3.176.537.185	9.275.003.780	88.216.226	8.137.072.550	144.316.596	905.398.410	8.281.389.145	
TOTAL SOCIEDADES NEGATIVOS	(533.472.657)	(94.693.179)	(559.338.839)	-	-	-	-	(16.366.164)	(542.972.675)	-	-	-	-	-	

Nota: Para efectos de la destinación de utilidades no se tiene en cuenta las pérdidas generadas

**ANEXO II
UTILIDADES SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA FINANCIERAS, NO FINANCIERAS
Y EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO 2008**

(Miles de pesos)

ENTIDAD	Composición Accionaria			Total Utilidades	Instrucciones a representantes de la Nación y sus entidades				
	Participación directa de la Nación	Participación indirecta de la Nación	Otros		Utilidades a Capitalizar	A Nación por Participación Directa	A Nación por Participación Indirecta	A Otros	Total Nación
	1	2	3		4	5	6	7	8
TOTAL				9.275.003.780	88.216.226	8.137.072.550	144.316.596	905.398.410	8.281.389.145
Ecopetrol	89,9%	0,0%	10,1%	8.903.952.769,4		8.004.653.099,8	440,2	899.299.229,7	8.004.653.540,0
Sociedad Hotelera Tequendama		100%	0%	5.000.000,0			4.998.500,0	1.500,0	4.998.500,0
Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC		100,0%		828.624,3			828.624,3		828.624,3
Servicios Postales Nacionales S.A.		100,0%		10.000.000,0			10.000.000,0		10.000.000,0
Canal Regional de televisión del Caribe - TELECARIBE	21,0%	79,0%		(351.496,0)					
Gestión Energética S.A. E.S.P., GENSA	95,3%		4,7%	(99.915.690,0)					
Centrales Electricas de Nariño S.A. - CEDENAR	35,0%	64,9%	0,0%	3.874.448,0		1.357.857,7	2.516.153,7	436,6	3.874.011,4
Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe - GECELCA E.S.P.	100,0%	0,0%	0,0%	(51.784.008,0)					
Empresa Distribuidora del Pacífico - DISPAC S.A. E.S.P.	100,0%		0,0%	(7.506.034,0)					
Empresa de Energía de Boyaca S.A. EBSA	99,4%	0,6%		(336.050.438,0)					
Centro de Diagnostico automotor de Tolima LTDA - CDAT	13,2%		86,8%	(1.155.503,4)					
Central de Abastos de Cucuta S.A. - CENABASTOS	75,1%	0,0%	24,9%	(2.374.975,6)					
Vecol S.A.	61,8%	20,5%	17,8%	6.820.790,2	6.820.790,2				
Fondo Ganadero de Córdoba	15,0%	1,3%	83,6%	(3.184.653,0)					
Almagrario		64,6%	35,4%	(9.721.000,0)					
Banco Agrario	6,2%	93,8%	0,0%	110.000.000,0		6.874.979,4	103.125.006,9	13,7	109.999.986,2
Finagro	65,3%	12,9%	21,8%	48.917.776,0	39.138.756,2	6.389.864,9	1.261.457,0	2.127.697,8	7.651.321,9
Cisa	100,0%		0,0%	(0,3)					
Fiduagraria		95,9%	4,1%	6.882.619,6			6.601.392,0	281.227,5	6.601.392,0
Fiduciaria La Previsora		100,0%	0,0%	11.942.673,5			11.942.643,8	29,7	11.942.643,8
Fiducoldex		89,1%	10,9%	2.930.400,0	2.930.400,0				
Bancoldex	99,7%		0,3%	54.377.804,5		54.224.577,9		153.226,6	54.224.577,9
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	99,7%	0,0%	0,3%	20.045.269,3		19.987.344,4	91,8	57.833,1	19.987.436,2
Positiva Compañía de Seguros S.A.	90,5%	9,5%	0,0%	27.916.948,3		25.265.195,5	2.643.410,1	8.342,7	27.908.605,6
Findeter	92,6%		7,5%	39.326.279,2	39.326.279,2				
Fondo Nacional de Garantías	72,5%	27,5%	0,0%	(30.928.877,2)					
Financiera Energética Nacional, FEN	95,4%	2,1%	2,5%	18.788.580,0		17.917.582,8	398.875,9	472.121,3	18.316.458,7
Bolsa Nacional Agropecuaria	11,8%		88,2%	3.398.798,1		402.047,2		2.996.750,8	402.047,2
TOTAL SOCIEDADES				8.732.031.105	88.216.226	8.137.072.550	144.316.596	905.398.410	8.281.389.145
TOTAL SOCIEDADES POSITIVOS				9.275.003.780	88.216.226	8.137.072.550	144.316.596	905.398.410	8.281.389.145
TOTAL SOCIEDADES NEGATIVOS				(542.972.676)	-	-	-	-	-

Nota: Para efectos de la destinación de utilidades no se tiene en cuenta las pérdidas